

**MONTO DE APORTES A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2019 MONTO JUBILATORIO
A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2019 \$ 22.600.-**

ART. 17 DE LA LEY 6468 T.O. POR LEY 8404 Y ASAMBLEA DEL 07/12/1995(RATIFICADA ANUALMENTE) Inc. A: 2% del Monto de la demanda o reconvencción en todo Juicio. Aporte inicial en Juicios Civiles, Comerciales, Contencioso-Administrativo, Acciones Civiles en el Fuero Criminal o Correccional, Medidas Cautelares, Exhortos u Oficios de extraña jurisdicción de monto determinado, y en general toda otra actuación que se promueva ante los tribunales mencionados. Mínimo: \$678.- Máximo: \$45.200.-

Inc. A: 2% Monto de sentencia ó Monto de transacción (s/capital e intereses) Constitución en parte civil en sede penal y demandas civiles promovidas por personas físicas por indemnizaciones de daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual: Aporte inicial Mínimo: Pesos (\$) equivalentes a (1.50) Jus. Aporte Final Máximo: \$ 45.200.-

BASE DEL CÁLCULO PARA LOS JUICIOS DE DESALOJO (art. 66 Ley Pcial. N° 9459) Locación: La base sobre la que debe calcularse el aporte es la totalidad del precio de la locación. Comodato o Simple Tenencia: La base es el valor del alquiler presunto determinado en la demanda por el plazo legal (24 meses). Mínimo: \$678.- Máximo: \$ 45.200.-

Concursos, Declaratoria de Herederos, Exhortos u Oficios de extraña jurisdicción de monto indeterminado, Sumarios, Juicios monto indeterminado y en general trámites sin valor económico: 8% Jubilación Vigente (A cuenta del monto que se determine oportunamente). Aporte Inicial: \$1.808- Aporte Final: 1% Sin Límite.-

Trámite ante Insp. Soc. Jurid.: Monto determinado 4%o Mínimo: \$678.- Máximo: \$45.200.- Inscripciones Registro Público de Comercio sin monto 8%: \$1.808.-

Inc. A: Tercer Párrafo. Aporte Final en Juicio Laboral (desistimiento Conciliación o Sentencia) Parte Actora: Mínimo: \$678.- Aporte Final 1% sin límite. Parte Demandada: Mínimo: \$678.- Aporte Final 1% sin límite.

Inc. B PATROCINIO DEMANDADO: Por cada Patrocinio de Letrado de la parte demandada en Fuero Civil, Comercial del Trabajo, Contencioso-Administrativo y Demanda Civil, en Fuero Penal 4% \$904.-

Inc. C En el Fuero Criminal y Correccional al aceptar la defensa 8% \$1.808.- Competencia Fiscal o Menores 4%. \$904.-

DESDE EL 01 - 11 - 2018

Inc. D: Cuota Mensual \$1.582.- (Las cuotas en mora se abonan al monto vigente a la fecha de su pago.) Inc. E: Afiliación Caja \$678.-